

## CONTRATO N° -2017- UNSAAC

“Movilización, Pasantías y Ponencias”

Conste por el presente documento que se emite en tres (03) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUZCO**, con RUC N° XX, domicilio en XXX, debidamente representada por XX, identificado con DNI N° XX, y facultado para suscribir el presente contrato según XX, a la que en adelante se le denominará **LA UNSAAC**; y de la otra parte, el/la señor/ra xxxx, identificado/a con DNI N° xx, con domicilio en xxxxxx, a quien en adelante se le denominará **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, en los términos y condiciones siguientes

### ANTECEDENTES

**CLÁUSULA PRIMERA.**- Con fecha 28 de noviembre de 2016, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco - UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la Universidad.

Con fecha xx de xx de 201x, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y **LA UNSAAC** con el objeto de incrementar sustantivamente en dicha universidad, las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que se asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como para la Región.

En virtud del Convenio precitado, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante, **EL FONDECYT**, entre otras fases del proceso del presente concurso efectuará el monitoreo y seguimiento de las movilizaciones objeto del financiamiento que se materializa en el presente acto contractual, por lo que se hará referencia en determinadas cláusulas al FONDECYT.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° ...-2017-FONDECYT-DE de fecha ..... de ..... de 2017, se aprobó el Expediente del Concurso **E009-2017-01 UNSAAC** denominado: “**Movilización, Pasantías y Ponencias**”, el mismo que contiene las Bases del concurso, en adelante **LAS BASES** y la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante **LA GUIA**.

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2017-FONDECYT-DE de fecha XX, **EL(LA) BENEFICIARIO(A)** resultó beneficiario(a) de un fondo económico para su movilización conforme a lo señalado en el numeral 1.4 “Modalidades” de **LAS BASES**.

### DEL OBJETO

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente contrato, **LA UNSAAC** otorga a **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, un fondo económico para el financiamiento de la movilización en la modalidad de XXXX en el evento denominado xxx, en adelante **LA ACTIVIDAD**, a realizarse en la ciudad de xx, del xx al xx del 2017 y la difusión de los resultados esperados señalados en el numeral 1.5 de **LAS BASES**.

### DEL PLAZO

**CLÁUSULA TERCERA.**- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte de Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

El plazo de la ejecución de **LA ACTIVIDAD** se encuentra definido en la propuesta presentada por **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, y no podrá ser mayor al plazo establecido en el numeral 1.4 “Modalidades” de **LAS BASES**.



Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato se procederá conforme a lo establecido en **LA GUIA**.

#### DEL FONDO A OTORGAR

**CLÁUSULA CUARTA.**- El costo total de **LA ACTIVIDAD** asciende a la suma de S/. ( ..... con 00/100 Soles) del cual **LA UNSAAC** aporta la suma de S/. ( ..... con 00/100 Soles), para cubrir los rubros financiables señalados en el numeral 2.5.1 del Título 2.5 "Financiamiento" de **LAS BASES**.

#### DEL DESEMBOLSO

**CLÁUSULA QUINTA.**- La subvención a favor de **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, será desembolsada en Soles y en una sola armada a la suscripción del presente contrato y antes de la realización de **LA ACTIVIDAD** y una vez culminados los trámites internos de **LA UNSAAC**.

**LA UNSAAC** solamente reconocerá los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato dentro de los rubros financiables establecidos en **LAS BASES**.

#### DE LAS OBLIGACIONES

**CLÁUSULA SÉXTA.**- Son obligaciones de **EL(LA) BENEFICIARIO(A)**, las establecidas en el presente Contrato, **LAS BASES** y **LA GUIA**.

#### DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**CLÁUSULA SÉTIMA.** - **LA UNSAAC** podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

#### IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**CLÁUSULA OCTAVA.**- **LA UNSAAC** sin perjuicio de resolver el presente Contrato, podrá actuar conforme a lo señalado en el numeral 7 "Incumplimiento" **LA GUIA**.

#### DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

**CLÁUSULA NOVENA.**- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación, y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

#### DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**CLÁUSULA DECIMA.**- Las partes acuerdan que toda divergencia, controversia y litigio que pudiera derivarse de este Contrato, incluidas las relacionadas a su vigencia o validez, preliminarmente se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego podrán ser resueltas mediante conciliación extrajudicial. En caso no pudiera llegarse a un acuerdo por este medio, se recurrirá a un arbitraje, ante el Centro de Arbitraje que señalen las partes, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El arbitraje será de derecho y será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje antes mencionado. El procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de este Centro de Arbitraje, cuyo fallo es un Laudo definitivo e inapelable.

En caso que la controversia involucre una cuantía igual o mayor a 20 UITs, se recurrirá a un arbitraje ante el Colegio de Abogados de Cuzco en los mismos términos descritos en el párrafo que antecede.



Las partes declaran que este Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES, LAS BASES INTEGRADAS (DE CORRESPONDER) y LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

En caso de variaciones del presupuesto de la propuesta no será necesario la elaboración de una Adenda al presente Contrato, sino la revisión del Plan Operativo de la Propuesta contando con la aprobación y visación de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT** y de **LA UNSAAC**.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato, en la ciudad de Cuzco, a los ..... días del mes de ..... de 2017.

---

**LA UNSAAC**

---

**EL(LA) BENEFICIARIO(A)**

